

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4151	VIERNES, 14 DE MARZO DE 1952	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.691
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 11670 del 5/3/52	— Reglamenta la Ley N° 1423/52,	4 al 5
" " " " 11671 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Pocitos a retirar madera del lote N° 55.	5
M. de Gob. N° 11672 " "	— Liquidación fondos al Sindicato de Empleados y Obreros de Vialidad de Salta,	6
M. de Econ. N° 11673 " 6/3/52	— Liquidación fondos a A.G.A.S.	5
" " " " 11674 " "	— Faculta a dos funcionarios para convenir en nombre del Gobierno de la Provincia, con casas importadoras de automotores sin uso de divisas.	5
" " " " 11675 " "	— A. de M. Dispone que las reparticiones se ajusten al número de personal imprescindible, y que no se llenarán vacantes producidas,	5 al 8
M. de Gob. N° 11676 " "	— Autoriza viaje del Jefe de Informaciones y Prensa a la Capital Federal,	8
M. de Econ. N° 11677 " "	— Encarga a la Municipalidad de Aguaray la cobranza de cuotas de propiedades adjudicadas,	8
" " " " 11678 " "	— Concede licencia a una empleada de C. Mecánica,	8
M. de Gob. N° 11679 " "	— Liquidación fondos para gastos generales a la Escuela de Bellas Artes de Salta,	8 al 7
" " " " 11680 " "	— Liquidación fondos para pago de personal de la Escuela de Bellas Artes de Salta,	7
" " " " 11682 " "	— Concede licencia a un empleado de Policía,	7
" " " " 11683 " "	— Aprueba reforma de estatutos del Club Atlético Unión Güemes, de Gral. Güemes,	7
" " " " 11684 " "	— Nombra Sargento de Policía en carácter de ascenso y establece nombre de un cabo 1° asc.,	7
" " " " 11685 " "	— Deja sin efecto el apartado 1° del decreto N° 11404/52,	7
" " " " 11686 " "	— Transfiere partidas de gastos Principal 1, Otros gastos Inciso II de anexo C.	7
" " " " 11687 " "	— Transfiere partida de gastos para refuerzo de otra,	7 al 8
" " " " 11688 " "	— Autoriza a la Cárcel a comprar directamente artículos comestibles,	8
" " " " 11689 " "	— Transfiere una partida de gastos,	8
" " " " 11690 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11691 " "	— Asciende a personal del Cuerpo de Guardia Cárcel,	8
" " " " 11692 " "	— Deja cesante a un empleado de la Cárcel,	8
" " " " 11693 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11694 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11695 " "	— Concede licencia a un empleado de la Cárcel,	9
" " " " 11696 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Músico de la Banda,	9
" " " " 11697 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 11698 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9

PAGINAS

" " " " 11699 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11700 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 11701 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 11702 " "	— Nombra soldado guardia Cárcel,	9
" " " " 11703 " "	— Nombra soldado guardia Cárcel,	10
" " " " 11704 " "	— Acepta renuncia de un guardia Cárcel,	10
" " " " 11705 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	10
" " " " 11706 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	10
M. de Econ. No 11707 " "	— Dispone devolución de depósito de garantía a un señor,	10
" " " " 11708 " "	— Amplia importe de un crédito y lo transfiere a la Direc. de Contabil. y Contralor de trabajos Públicos de la Nación,	10
" " " " 11709 " "	— Aprueba certificados por trabajo de pavimentación presentados por Vialidad de Salta,	10 al 11
" " " " 11710 " "	— Liquidación fondos al Hotel Termas de R. de la Frontera,	11
" " " " 11711 " "	— Liquidación fondos al Molino Provincial,	11
" " " " 11712 " "	— Designa Jefe interino de Oficina de Contralor de Precios,	11
" " " " 11713 " "	— Liquidación fondos a A. G. A. S.,	11 al 12
" " " " 11714 " "	— Aprueba acta de recepción provisoria de una obra,	12
" " " " 11715 " "	— Aprueba acta de recepción provisoria de una obra,	12
" " " " 11716 " "	— Cancela factura a una empresa constructora por descuentos efectuados a la misma,	12
" " " " 11717 " "	— Faculta a la Oficina de Contralor y Precios a clausurar una panadería,	12 al 13

EDICTOS CITATORIOS:

No 7928 — Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia,	13
No 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo,	13
No 7911 — Reconocimiento s/p. Angel Finetti,	13
No 7907 — Reconocimiento s/p. Domingo Rey,	13
No 7874 — Reconocimiento s/p. Petrona C. de Rivero,	13
No 7872 — Reconocimiento s/p. Justa Compos de Pérez,	13
No 7862 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	13
No 7861 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	13
No 7860 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

No 7903 — Instalación cable carril Mina Casualidad,	13
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

No 7927 — De Segundo Ramos,	13
No 7925 — De Enrique Hernando López,	13
No 7924 — De Modesto Luna Hoyos,	13
No 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda,	13
No 7920 — De Cardozo Faustino Andrés,	13
No 7914 — De Julio Rodríguez,	13 al 14
No 7905 — De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo,	14
No 7904 — De Eduardo C. Wenzel,	14
No 7900 — De Marcos Martínez y otros,	14
No 7888 — Del doctor Pedro De Marco,	14
No 7877 — De Normando Norberto Ponce de León,	14
No 7866 — De Hedvig Ingebor Berg de Johansen,	14
No 7864 — De Raúl Celestino Sosa,	14
No 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza,	14
No 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condori de Puca,	14
No 7845 — De Isaura Avila,	14
No 7843 — De Teresa Castro de Calderón,	14
No 7838 — De Ramón González,	14
No 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina,	14
No 7832 — De Patricio Flores,	14
No 7829 — De Pedro Laureno Flores,	14
No 7812 — De Pedro Baldi,	14

POSESION TREINTANAL

No 7919 — Deducida por Teovaldo Flores,	14
No 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tílica,	14
No 7903 — Deducida por María Carmen López de Ustenghi,	14
No 7886 — Deducida por Aguirre Aurora,	14 al 15
No 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,	15
No 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	15
No 7865 — Deducida por Estanislada Quintercos de Sajama,	15
No 7840 — Deducida por Elena Vera,	15
No 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	15

PAGINAS

Nº 7828 — Deducida por Benito Collina en Molinos,	15
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adel y otros,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 7929 — Por Armando G. Orce,	15
Nº 7901 — Por José Alberto Cornejo,	15
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi,	18
Nº 7867 — Por Luis Alberto Dávalos,	18
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón,	10
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7909 — De Georavancio Humbrello,	16
Nº 7902 — De Celia Corbella,	16
Nº 7898 — De Dominga Guadalupe Gozávez de Menendez,	16
Nº 7898 — De María Esther Vega,	16 al 17

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 7926 — De El Círculo (ex Club de Ajedrez),	17
FE DE ERRATAS:	
Rectificando Resolución Nº 2002 del M. de Acción Social,	17
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	17
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	17

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11670—E.

Salta, Marzo 5 de 1952.

Visto la Ley Nº 1423 que crea el impuesto para atender el funcionamiento de Hospitales y demás establecimientos de salud pública de jurisdicción provincial y la necesidad de proceder a su reglamentación a los fines de su debida percepción,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Toda persona o entidad que abone a otra sueldos, jornal o salario o una retribución de cualquier naturaleza o denominación, que implique una prestación de servicios, está obligado al pago de un impuesto del dos por ciento (2%) sobre el monto de lo abonado.

Art. 2º — Decláranse comprendidos a los efectos de esa imposición, a los patronos que abonen a sus empleados, obreros o cualquier persona, de ambos sexos y edad, que realice prestación de servicios en forma accidental o permanente, una retribución sea cual fuere su denominación o forma de pago y siempre que se desempeñe en una actividad privada, de comercio, industria, de la producción explotación agrícola, ganade-

ro, forestal o de cualquier otra manifestación de trabajo por cuenta de terceros.

Art. 3º — Quedan igualmente comprendidos a los efectos del cálculo sobre el que se efectuará el pago del impuesto, los abonos de carácter extraordinarios, aguinaldos, participaciones o habilitaciones y honorarios asignados por funciones periódicas, siempre que ellos formen parte de una retribución integrante y compensatoria vinculada a las tareas que se desarrollen en la actividad gravada. El impuesto a que se refiere la Ley Nº 1423 estará a cargo exclusivo de los empleados y se abonará sobre el total nominal de las remuneraciones, sin deducción alguna proveniente de descuentos que se formulen por otros conceptos o disposiciones de leyes especiales o de carácter social.

Art. 4º — El impuesto será abonado mensualmente, del 1º al 10 de cada mes subsiguiente al de su vencimiento y se liquidará en formularios especiales, que tendrán el carácter de declaración jurada, que la Dirección General de Rentas proveerá, lo mismo que el Banco Provincial de Salta, sus Sucursales y demás oficinas Receptoras de la campaña, donde deberán solicitarlas los contribuyentes.

Corresponderá abonar el impuesto a partir del 1º de febrero de 1952, debiéndolo hacer el contribuyente, a falta de formulario oficial, por medio de una declaración que contenga las siguientes referencias:

a) Nombre y apellido del contribuyente o

denominación de la Empresa.

- Domicilio o sede.
- Actividad que desarrolla.
- Monto de sueldos, jornales o retribuciones abonadas.
- Epoca a que ello se refiere.
- Monto del impuesto abonado.
- Referencia de pago, fecha y lugar donde será efectuado.

Art. 5º — A los efectos del pago del impuesto y de las verificaciones que corresponda, los contribuyentes deberán inscribirse en un Registro de Contribuyentes de la Ley Nº 1423, formulando, dentro del término de treinta días de la fecha del presente decreto, y en igual término a partir de la fecha de su establecimiento para lo futuro, sin perjuicio del abono del impuesto que se halle vencido en ese interín, la manifestación de los siguientes datos: Nombre y Apellido o denominación del negocio o empresa; domicilio o sede; clase de actividad que desarrolla; capital en explotación; cantidad de personal a sueldo, jornales u otra retribución, que emplea en la empresa; si lleva libros rubricados y Registro de Comercio u otro en que se halle inscripto y su numeración correspondiente. Esta manifestación se extenderá en formulario especial que la Dirección General de Rentas o las Receptorías de Campaña proveerán al contribuyente.

Art. 6º — El importe de este impuesto será abonado por el contribuyente en el Banco Provincial de Salta o Receptorías de Rentas donde no lo hubiere, a la orden de la Dirección General de Rentas Cuenta Ley Nº 1423,

remitiendo debidamente llenado por duplicado el formulario de "Declaración Jurada Mensual Ley N° 1423" y la boleta de depósito correspondiente, a cuyo efecto y para el mejor control de la percepción, la referida Repartición imprimirá boletas de uso exclusivo para tales depósitos.

Art. 7° — La Dirección General de Rentas transferirá, conforme los perciba, los valores provenientes de esta Ley, a la cuenta especial que se denominará "Gobierno de la Provincia, Impuesto Ley N° 1423" en el Banco Provincial de Salta.

Art. 8° — A los efectos de una mejor controlación y control del producido de este impuesto, la Dirección General de Rentas abrirá un "Registro de Contribuyentes, Ley N° 1423", para lo cual podrá requerir de las municipalidades, comisarios de policía, reparticiones oficiales y entidades representativas de actividades comerciales y de la producción, existentes en la provincia, las informaciones necesarias a tal fin, independientemente de la información que obtenga por los obligados a la declaración jurada que señala el artículo 5° de este decreto. El mencionado registro contendrá los datos a que se refiere la declaración jurada a cargo del contribuyente y los que la Repartición estime conveniente a ese objeto.

Art. 9° A los fines dispuestos por el artículo 6° de la Ley N° 1423, la Dirección General de Rentas enviará mensualmente y en las oportunidades que se le requiera, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la información de las personas o entidades contribuyentes que hayan cumplido en el pago del impuesto.

Art. 10° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11671.E.

Salta, Marzo 9 de 1952.

Atento a la necesidad de disponer de la madera suficiente para la construcción de viviendas populares en esta Capital,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Municipalidad de Pocitos, para que del lote fiscal N° 56, jurisdicción de dicho Municipio, proceda a retirar 100 (cien) metros cúbicos de cedro y 300 (trescientos) metros cúbicos de madera dura, la que deberá ser consignada a nombre del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con destino a la construcción de Viviendas Populares en Salta.

Art. 2° — Por Administración Provincial de Bosques tómesese la debida intervención a fin de que lo dispuesto por el presente decreto se cumpla de inmediato.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11672.G.

Salta, Marzo 5 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 89.

Atento lo solicitado en nota de fecha 5 del actual por el Sindicato de Empleados y Obreros de Vialidad de Salta, por la que formula que el Poder Ejecutivo adquiere 150 plateas a razón de \$ 5 cada una para el Festival Artístico que organiza el citado gremio, que se llevará a cabo el 6 del corriente, a horas 22, en la sala del Cine Teatro Alberdi, participando en dicho festival de piano, canto y recitado los Hnos. Villafañe;

Por ello y dados los fines del referido festival,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Secretario General y del Secretario de Actas, señores L. ALEJANDRO MACKLKUF y ALBERTO C. RIVADENEIRA, respectivamente, del SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 750 m/n.) a objeto de que provea a este Poder Ejecutivo de 150 plateas para el Festival Artístico precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 11673.E.

Salta, Marzo 5 de 1952.

Orden de Pago N°
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 603/A/1952.

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 200.000 m/n., a cuenta de la participación que le corresponde por el presente ejercicio; y a fin de hacer frente con dicho importe al pago de sueldos y jornales del personal a su servicio, por el mes de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 200.000 m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11674.E.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Visto la necesidad de contar con elementos de trabajo cuya importación autoriza la Circular N° C 1563 del Banco Central de la República (relacionada con el régimen de cambio de las importaciones y permisos previos de cambio sin uso de divisas para importar de todo origen camiones, chasis de camiones y coches reparto); y

CONSIDERANDO:

Que dicha circular exige la intervención de una firma importadora dedicada en forma habitual a esas actividades y que reúna garantía de solvencia y responsabilidad;

Que a los efectos de concretar esa importación, se hace necesario establecer un convenio entre el Gobierno de la Provincia y la firma productora, condición necesaria para que la Provincia puede disponer de la totalidad de las unidades importadas a los precios de costo que resulten;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Facúltase a los señores JUAN ARMANDO MOLINA y JORGE DURAND, Ministro de Coordinación y Delegado Coordinador de la Provincia del Consejo Coordinador Agrario, respectivamente, para convenir en nombre del Gobierno de la Provincia con la firma TIPHALME Y CIA. S. A. o con otras firmas importadoras, las condiciones del convenio para la importación de automotores sin uso de divisas de acuerdo a la Circular N° C—1563/52 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11675 — E.

Salta, Marzo 6 de 1952

VISTO: la necesidad de proceder a estructurar la organización de las dependencias administrativas de la provincia con motivo del estudio que se realiza del Presupuesto General a regir, encuadrados en la realización de propósitos de economía; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el ajuste de los gastos públicos a las verdaderas necesidades de la administración, sin que ello resienta su normal desenvolvimiento;

Que el desequilibrio actual entre los recursos reales y las erogaciones comprometidas, obligan al Gobierno a tomar medidas inmediatas hasta tanto un estudio de las necesidades debidamente comprobadas de la Administración permitan adecuar los presupuestos al nivel exacto de las posibilidades fiscales;

Que sin afectar la situación del numeroso personal existente en distintas reparticiones, ante situaciones legales creadas, es preciso tomar medidas que eviten su progresivo aumento o el man-

tenimiento indebido del mismo, con repercusión desmedida en los gastos públicos.

Por ello, el Gobierno de la Provincia de Salta, en uso de sus facultades, decreta:

Art. 1º — A partir de la fecha, todas las reparticiones de la provincia, ajustarán la permanencia del personal al número justo e imprescindible de sus necesidades, a cuyo efecto no se llenarán vacantes que se produzcan por cualquier causa, salvo casos muy justificados y cuando el servicio que preste el cesante no pueda ser atendido por el personal restante.

Art. 2º — En el caso de designación del personal titular o sustituto, que fuera imprescindible, deberá ser consultado el Gobierno de la Provincia, por intermedio del respectivo Ministerio, para que se posea de la actividad hasta su designación, así como de las urgencias, debidamente comunicadas.

Art. 3º — Será de comunicación obligatoria a los Poderes Legislativo y Judicial, solicitando la contemplar la posibilidad de adoptar iguales medidas de reajuste y economías.

Art. 4º — Los señores Ministros, Secretarios de Estado, tomarán las medidas necesarias para el debido e inmediato cumplimiento de estas disposiciones.

Es copia: Luis A. Borelli, Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.676 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente Nº 11320/52, Trámite

VISTO el presente expediente en el que el señor Sub-Secretario de Informaciones de la Nación se dirige al Excmo. señor Gobernador, para invitar al jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa a concurrir a una reunión de Jefes de Prensa que se llevará a cabo en la ciudad de Participación Nacional el día 10 del corriente, a fin de coordinar la divulgación del plan económico para el año en curso;

Por ello, el Gobierno de la Provincia decreta:

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, don ENRIQUE S. ARANA, a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal, a fin de concurrir a la reunión precedentemente citada, debiendo la Oficina Habilitada Pagadora de la Gobernación a proveer de los fondos necesarios, correspondientes a movilidad y viáticos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA, Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa, Oficial Mayor, Interno

DECRETO Nº 11.677 — E

Salta, Marzo 6 de 1952

Visto la adjudicación de las lotes del Pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, en forma de disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 10.430 del 26 de diciembre de 1950, y en el acuerdo con el que se habilita a la Municipalidad de Aguaray para la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas;

Considerando que el Poder Ejecutivo puede obtener esa finalidad en mejores condiciones de procedimiento, que si bien por el Decreto Nº 8.104 se dispone la percepción por medio del Banco de la Provincia atento a las normas de recaudación general, ello obedece únicamente al logro de una más segura y cómoda cobranza, sin tener en cuenta que el Poder Ejecutivo puede obtener esa finalidad en mejores condiciones de procedimiento;

Que es actualmente imposible, por la distancia en que se encuentran instaladas las sucursales de esa institución de crédito, obtener la regular concurrencia del deudor, generalmente de escasos recursos, al lugar más cercano, además de que la práctica ha señalado la deficiencia de ese procedimiento en otros casos similares, por lo que debe arbitrase la forma de cumplir con la finalidad con mayor seguridad;

Que es conveniente que el Poder Ejecutivo, a fin de facilitar la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas, a una repartición oficial, como es el caso de los Municipios del propuesto lugar, por el interés en el progreso y formación de esos pueblos, se creen o amplíen, se llega en forma más efectiva y eficiente a cumplir la finalidad propuesta;

Por ello, el Gobierno de la Provincia decreta:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Entérgase a la Municipalidad de Aguaray de la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas y a adjudicarse en el pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, a cuyo efecto la Dirección General de Inmuebles procederá a entregar la documentación correspondiente, con la intervención de la Dirección General de Rentas que formulará el cargo que corresponda.

Art. 2º — La Municipalidad de Aguaray debe rendir cuenta de dicha cobranza cada 30 de junio y 31 de diciembre del año en que reciba los valores a cobrar, debiendo depositar sus importes en Dirección General de Rentas o Banco Provincial de Salta a la orden de la repartición indicada.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia tómesese la intervención correspondiente a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 941 como así también para que del importe total que recaude la Municipalidad de Aguaray por el concepto indicado en el artículo 1º se acredite a su favor el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) en concepto de comisión de cobranza, suma que será destinada íntegramente para la construcción de obras públicas en dicho municipio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA, Ricardo J. Durand

Es copia: Luis A. Borelli, Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Art. 2º — Dejase establecido que la presente

DECRETO Nº 11.678 — E

Salta, Marzo 6 de 1952

VISTO el presente expediente en el que el señor Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas solicita la habilitación para la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas;

Atento al certificado médico que adjunta el interesado, por el que se declara que el señor Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, don IRENE BELLONE, empleado de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, sufre de una enfermedad que le impide el desempeño de sus funciones;

En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo decreta:

DECRETA:

Art. 1º — Consédense 60 (sesenta) días de licencia con goce de sueldo y a partir del día 6 de febrero del corriente año, a la empleada de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, señora IRENE BELLONE, por razones de salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ, Ricardo J. Durand

Es copia: Luis A. Borelli, Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Art. 2º — Dejase establecido que la presente

ORDEN DE PAGO Nº 88 ANEXO C

Salta, Marzo 6 de 1952.

VISTO el presente expediente en el que el señor Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas solicita la habilitación para la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas;

Atento al certificado médico que adjunta el interesado, por el que se declara que el señor Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, don IRENE BELLONE, empleado de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, sufre de una enfermedad que le impide el desempeño de sus funciones;

En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo decreta:

DECRETA:

Art. 1º — Consédense 60 (sesenta) días de licencia con goce de sueldo y a partir del día 6 de febrero del corriente año, a la empleada de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, señora IRENE BELLONE, por razones de salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ, Ricardo J. Durand

Es copia: Luis A. Borelli, Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Art. 2º — Dejase establecido que la presente

ANEXO C—INCISO XVI—OTROS GASTOS—

4 Alquiler de inmuebles	\$ 4.200.—
14 Energía Eléctrica	2.000.—
22 Gastos Generales a clasif. por s.	15.000.—
26 Limpieza, menajes y bazar	300.00
27 Máquinas de escribir y cóp.	200.—
29 Materiales y materias primas	3.000.—
34 Mobiliario, artefactos, etc.	500.—
32 Rasajes, fletes y correos	500.—
36 Propaganda y publicidad	7.000.—
39 Retribución de Servicios privados	5.000.—
41 Servicio de comunicaciones	250.—
47 Utiles, libros, impresiones y etc.	2.000.—
49 Viáticos y movilidad	5.000.—
TOTAL	\$ 50.950.—

Es copia: Luis A. Borelli, Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Art. 2º — Dejase establecido que la presente

Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. & I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 11680—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 88 ANEXO "C".

Expediente N° 5435/52.

VISTO el decreto número 10.530 de fecha 31 de diciembre próximo pasado; y atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia; y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la ESCUELA DE BELLAS ARTES, la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 135.843.— moneda nacional) a fin de abonar mensualmente los haberes del personal de la misma, debiéndose imputar la suma de \$— 116.643.— moneda nacional que demanda el Presupuesto de Gastos en Personal de dicha Escuela al Anexo C— Inciso 16— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto 942/48, vigente para el Ejercicio 1952 y \$ 19.200.— moneda nacional, equivalente a los aumentos dispuesto por Decreto—Acuerdo número 6417 del 30 de abril de 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno Justicia & I. Pública

Decreto N° 11682—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5640/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Auxiliar 4° don Raúl Raimundo Moya; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia al Auxiliar 4° de Jefatura de Policía, don RAUL RAIMUNDO MOYA, con anterioridad al día 10 de febrero ppdo., mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes,

de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11683—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5531/52.

VISTO este expediente en el que el Club Atlético Unión Güemes de General Güemes, solicita la aprobación a la reforma introducida a sus estatutos corrientes en estas actuaciones; atento lo informado por Inspección de Sociedades, Anónimas Comerciales y Civiles a fs. 13; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 con fecha 27 de febrero ppdo. se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33 Inc. 5° de Código Civil; por el decreto provincial N° 563/C 1943; por el decreto Nacional 31321 del 15 de Mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la reforma introducida a los estatutos del CLUB ATLETICO UNION GÜEMES, de Gral. Güemes, que corren agregados de fs. 2 a fs. 3 (artículos 7°, 8° 9° y 13).

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testamentos que se soliciten, en el sellado que figa el artículo respectivo de la Ley de Sellos en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 11684—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5645/52.

VISTO la nota N° 669, de fecha 22 de febrero ppdo., cursada por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso Sargento, plaza N° 8 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Anatolio Córdoba al actual Cabo 1° de la Sección Primera, a don REMIGIO ROSARIO MARTINEZ, con anterioridad al día 1° de febrero ppdo.

Art. 2° — Déjase establecido que el ascenso a Cabo 1° Plaza 6 de la Comisaría Sección Tercera, dispuesto por decreto N° 11.404 de fecha 15 de febrero ppdo., a favor de don LUIS QUIROZ, lo es en reemplazo de don Remigio Rosario Marti-

nez, y no de don Euligio Tudela, como figura en el precitado decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11685—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expedientes Nos. 5452/52 y 5645/52.

Visto el decreto N° 11.404, de fecha 15 de febrero ppdo., y lo informado por Contaduría General a fs. 3 del expediente N° 5452/52; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 669, de fecha 22 del mismo mes, en expediente N° 5645/52,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el apartado 1° del Decreto N° 11404 de fecha 15 de febrero ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11686—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5646/52.

Visto lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General, transférase las cantidades que a continuación se indican, de parciales comprendidos en el Principal a) 1— Otros Gastos— Inciso II del Anexo C— del Presupuesto vigente para el año 1951:

Del Parcial 36 al Parcial 41	 \$ 100.—
Del Parcial 47 al Parcial 32	 " 100.—
	\$ 200.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11687—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5073/52.

Visto lo solicitado por el Archivo General de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General, transférase del Parcial 31— Principal a) 1— Otros Gastos— Inciso VI— del Anexo C— del Presupuesto vi-

gente para el año 1951, la cantidad de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50.— m.n.), para reforzar el crédito del Parcial 42— del mismo Anexo, Inciso y Principal, comprendido en la Orden de Pago Anual N° 72.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11688—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5054/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para adquirir los materiales y materias primas destinadas a la elaboración de comidas que se suministran a la población penal, a Jefatura de Policía y del Hogar de Ancianos Santa Ana; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, a adquirir por compra directa y al mejor precio cotizado por el Comercio de plaza o de otras Ciudades, los materiales y materias primas, necesarias par el objeto arriba expresado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11689—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5542/52.

Atento lo solicitado por el Museo Histórico y de Bellas Artes, en nota de fecha 18 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese por Contaduría General, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 95/100 M.N. (\$ 338.95) del Anexo

C— Inciso X— OTROS GASTOS— Principal a) 1:	
Parcial 26	\$ 0.50
" 27	" 92.—
" 31	" 20.—
" 32	" 50.—
" 41	" 27.50
" 47	" 148.95

TOTAL: \$ 338.95

para reforzar el crédito del Parcial 22, del Anexo.

no, Inciso, Partida Principal ya citado, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11690—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5617/52.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 de febrero ppdo., y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 de febrero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por don MELITON SARMIENTO, como Agente de la Sub-Comisaría de la localidad de PALOMITAS (General Güemes), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11691—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5611/52.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 15 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso Jefe del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Oficial de la misma, don ANDRES CASTRO, en reemplazo de don Eusebio Olmos que se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Sargento de la misma, don SEVERO CARDOZO, en la vacante dejada por don Andres Castro que es ascendido.

Art. 3° — Nómbrase, en carácter de ascenso Sargento del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Cabo de la misma, don GREGORIO ROJAS, en la vacante dejada por don Severo Cardozo que es ascendido.

Art. 4° — Nómbrase, en carácter de ascenso Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Soldado de la misma, don CRESCENCIO GUERRERO, en la vacante dejada por don Gregorio Rojas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11692—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5650/52.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 27 de febrero del año en curso; y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjose cesante, con anterioridad al día 22 de febrero próximo pasado, al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don GILBERTO VILCA; de conformidad a lo establecido en el art. 106 inciso b) de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11693—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5614/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 604, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 15 de febrero ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 15 de febrero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por don MANUEL GONZALEZ, como Agente del Escuadrón de Seguridad — Plaza N° 351, con anterioridad al día 8 del mismo mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11694—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5539/52.

VISTO el presente expediente en el que corre nota N° 618, y Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 19 de febrero ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 19 de febrero ppdo., por la que se nombra agente de la Seccional Tercera Plaza N° 308 a don ARTURO MIGUEL ROMANO (C. 1917 —M. 6.317.880), con anterioridad al día 16 de febrero del corriente año, en reemplazo de su anterior titular que se le diera de baja con fecha 15 del mismo mes, por fallecimiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11695-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5657/52.

VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, solicita licencia por tener que ingresar a los filas del Ejército; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia, con anterioridad al día 3 de febrero del corriente año (al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don ALFREDO CARRIZZO, con el 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia bajo bandera; de conformidad a lo establecido en el artículo 85; de la ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11696-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5662/52.

Visto el presente expediente en el que el señor Basilio Liendo, empleado de la Banda de Música de Policía, solicita 180 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, al empleado de la Banda de Música de Policía, don BASILIO LIENDO, con anterioridad al día 31 de enero próximo pasado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 1138 en vigencia, con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11697-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5666/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 28 de febrero; y atento lo solicitado en nota número 683, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de febrero próximo pasado, por la que se nombra, con anterioridad al 1° de marzo en curso, agente de la Comisaría Sección 1a. al señor TEOFILO ZERDA, en reemplazo de don Antonio Ramos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11698-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5668/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma, con fecha 27 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 685, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 27 de febrero del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Sargento de la Policía Ferroviaria "General Belgrano" (Destacamento Salta), don FRANCISCO TORRES, con anterioridad al día 21 de febrero próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11699-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5664/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 28 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 682, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 28 de febrero del año en curso, por la que nombra, con anterioridad al día 1° de marzo del corriente año, agente de la Comisaría de Embarcación (San Martín), al señor ANGEL VILLADA (C. 1928, M. I. N° 7.214.661, D. M. N° 63), en reemplazo de don Roberto Zeicrías.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11700-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5620/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 591, y Resolución dictada con fecha 13 de febrero ppdo., por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 de febrero ppdo., por la que se nombra agente de la Comisaría de Policía de EL QUEBRACHAL (Anta), a don AGUSTIN RODRIGUEZ (C. 1925 — M. 3.906.708), en reemplazo de don RUFINO MALDONADO, con anterioridad al 16 del mismo mes de febrero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11701-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5665/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 28 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 681, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de febrero próximo pasado, por la que se nombra, con anterioridad al día 1° de marzo del corriente año, agente de la Comisaría Sección Primera, al señor RAUL RAMON MAMANI (C. 1913 — M. I. N° 3.941.443, D. M. N° 63), en reemplazo de don Avelino Aponte.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11702-G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5648/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota con fecha 21 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ANGEL RODRIGUEZ (M. I. N° 2419127); con anterioridad al día 15 de febrero próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11703—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5653/52.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 22 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al seor ROSARIO COL QUE (M. I. N° 7220033), con anterioridad al día 22 de febrero próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11704—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5652/52.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 22 de febrero del año en curso; y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don DOMINGO GUANUCO; con anterioridad al día 20 de febrero próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11705—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5643/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma, con fecha 23 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 678, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 de febrero del corriente año, por la que se nombra, con anterioridad al día 16 de febrero próximo pasado, agente de la Sub-Comisaría de Pocitos (Los Andes), al señor MANUEL ANGEL ALONSO (C. 1929 M. I. N° 6.463.884, D. M. N°: 43); y en reemplazo de don Ascencio Soriano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11706—G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5644/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma; y atento lo solicitado en nota número 667 de fecha 22 de febrero próximo pasado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 de diciembre del año próximo pasado, por la que se nombra, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, agente del Escuadrón de Seguridad al señor SEBASTIAN INES GUAYMAS (C. 1930, M. I. N° 7.221.439 D. M. N° 63), en reemplazo de don Oscar Hugo Nieva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11707—E.

Orden de Pago N° 96 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 316 y 952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud presentada por el señor Elías Zenón López, de devolución del depósito en garantía de \$ 189.69, que efectuara en oportunidad del llamado a licitación de los trabajos de "Refec. ciór. Escuela Benjamin Zorrilla— Capital", que por decreto N° 5943/51 fueron adjudicados al Contratista señor Ricardo Sandoval;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor ELLAS ZENON LOPEZ, la suma de \$ 189.69 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución del depósito en garantía que efectuara oportunamente, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA— EJERCICIO 1952".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto N° 11708—E.

Orden de Pago N° 103

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Visto el Decreto N° 11.562 del 27 de febrero ppdo., por el que se dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 400.000.— m/n.,

bajo la denominación: "Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta— para la construcción de Viviendas Económicas" el que se incorporará como Parcial b) del Anexo I— Inciso V— Item 2— Principal 1— de la Ley de Presupuesto en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos de la Nación se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando se amplíe en \$ 120.000.— m/n. más el monto del crédito a que se alude precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese ampliar en \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS M/N.) más el importe del crédito abierto por Decreto N° 11.562 de fecha 27 de febrero de 1952.

Art. 2° — Dispónese la transferencia a favor de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos de la Nación de la suma de \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS M/N.), con imputación al Anexo I— inciso V— Item 2— Principal 1— Parcial b) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto N° 11709—E.

Orden de Pago N° 609

del Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 560/A/1952.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, certificados Nos. 8 Parcial de obras, 4 Adicional por mayor costo y 9 Parcial de obras todos correspondientes a trabajos de pavimentación ejecutados en la ciudad de Salta, por el contratista señor Pedro Bettella;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los siguientes certificados emitidos por Administración de Vialidad de Salta, a favor del señor PEDRO BETTELLA, por trabajos de pavimentación ejecutados en la ciudad de Salta:

Certificado N° 8— Parcial de
Obras \$ 160.550.41

Certificado N° 4— Adicional
p/mayor costo 49.531.27

Certificado N° 9— Parcial de
obras 239.741.93

\$ 449.823.61

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 449.823.61 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 61/100 M/N.), importe de los certificados que se aprueban por el artículo anterior, a fin de que con dicho importe proceda a la cancelación de dichos documentos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b)— Partida 4— Capital —Pavimento— Hormigón sin armar— todo del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11.10.E.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Orden de Pago Nº 97 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 896—T—952.

Visto este expediente por el cual Hotel Termas Rosario de la Frontera, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 150.000.— m/n. a cuenta de los fondos que le corresponden en el Presupuesto para 1952, para atención de los gastos que demandará dicho Establecimiento durante el primer trimestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1420 del 18 de enero ppdo., se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en venta o a explotar por medio de sociedad mixta, el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, con todas sus instalaciones, explotación industrial de aguas minerales y la finca denominada Termas;

Que en consecuencia procede acceder a lo solicitado con cargo de reintegro del importe de que se trata, en oportunidad en que se concrete la venta de dicho Establecimiento, conforme lo dispone la Ley Nº 1420 del 18 de enero ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la ADMINISTRACION DEL HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, la suma de \$ 150.000.— (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los gastos que demandará dicho establecimiento durante el primer trimestre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe que se dispone liquidar por el presente decreto se atenderá de Rentas Generales con imputación al mismo, con cargo de reintegro en oportunidad de concretarse la venta de Ter-

mas Rosario de la Frontera, en cumplimiento de la Ley Nº 1420 del 18 de enero ppdo..

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11711—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 613/B/952.

Orden de Pago Nº 98,

del Ministerio de Economía.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, en el sentido de que se le cancele la deuda que el Molino Provincial mantiene con dicha Institución Bancaria, la que asciende a la suma de \$ 625.350.19, según el siguiente detalle:

Documento sola firma vto. 27/3/52	\$ 439.775.13;
Saldo deudor en cuentas corrientes	" 180.617.06
Intereses en cuentas corrientes al 5/3/52	" 4.958.—
	<u>\$ 625.350.19;</u>

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1419 de fecha 18 de enero del corriente año, se autoriza al Poder Ejecutivo a vender o arrendar el Molino Provincial de Salta, sus instalaciones, maquinarias y mercederías existentes, así como el edificio y terrenos en que se haya instalado y la mayor extensión adyacente si fuera necesaria para concertar la operación de transferencia;

Que en consecuencia procede que el Poder Ejecutivo disponga la cancelación de la deuda aludida, con cargo de reintegro del importe correspondiente en oportunidad en que se concrete la venta del precitado Establecimiento molinero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la INTERVENCION DEL MOLINO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 625.350.19 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 19/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la deuda que mantiene con el Banco Provincial de Salta, según discriminación efectuada en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con fondos de Rentas Generales con imputación al mismo, con cargo de oportuno reintegro una vez que se realice la venta del precitado establecimiento molinero, conforme a lo que dispone la Ley Nº 1419.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11712—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Expediente Nº...

Visto este expediente por el cual se informa que el señor JEFE DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO, se acoge a partir del día cinco del corriente de los beneficios previstos por la Ley 1138, en lo que respecta a la licencia anual reglamentaria, y siendo necesario designar el funcionario que lo reemplace interinamente y mientras dure la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente JEFE DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO al secretario de la misma señor JOSE ANTONIO ESNAL hasta tanto dure la licencia acordada al titular señor HECTOR LUIS FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11713—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Orden de Pago Nº 811,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4437/B/1951.

Visto este expediente en el cual corren agregados certificados expedidos por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista señor Pedro Bettella, por trabajos ejecutados de "Cambio de Cañerías, ampliación de Galería Filtrante y reparación Tanque Los Laureles en Metán" y "Red de distribución de Aguas corrientes a Villa 17 de Octubre"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 99.472.26 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 26/100 M/N.), para que la misma atienda el pago de los certificados expedidos a favor del contratista señor Pedro Bettella, que a continuación se detallan:

Certificado Nº 3 de Obra — Aguas Cte. Metán	\$ 85.840.65
Certificado Nº 1 Adicional Complementario — Agua corriente Metán	" 5.935.41

Certificado N° 2 Complementario Final, obra "Agua Cte. Red Distribuidora — Villa 17 de Octubre — Capital " 7.696.16
\$ 99.472.26

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la siguiente forma:

Certificados Nros. 3 de obra y adicional Complementario de la obra: Agua Cte. Metán; al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial a)— Partida 4— Agua Corriente Metán — Ejercicio 1951; y

Certificado N° 2 Complementario Final: Agua corriente — Villa 17 de Octubre — Capital: al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial a)— Partida 3— Ejercicio 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11714—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Orden de Pago N° 99,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 312|B|52.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del P. E. el Acta de Recepción provisoria de la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera, adjudicada por decreto N° 16747|49, y a la vez solicita la devolución del depósito en garantía efectuado por el contratista señor Carlos Bombelli, ejecutor de la misma;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Acta de Recepción provisoria de la Obra: ESCUELA PRIMARIA EN ROSARIO DE LA FRONTERA, ejecutada por el contratista señor CARLOS BOMBELLI.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 30.432.22 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M[N.] en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado como ejecutor de la obra: Escuela Primaria en Rosario de la Frontera, debiendo imputarse el referido pago a la Cuenta Especial "DEPOSITOS EN GARANTIA" EJERCICIO 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11715—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Orden de Pago N° 100,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 343|S|952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el "Acta de Recepción provisoria de la obra — Construcción Capilla, depósito y muro de cerco en Cementerio de Cerrillos", adjudicada al Contratista señor Roberto E. Pérez, por decreto N° 4191 del 22 de noviembre de 1950; como así también la devolución del depósito en garantía que efectuara el nombrado oportunamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Capilla, Depósito y Muro de Cerco en Cementerio de Cerrillos", confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor ROBERTO E. PEREZ, la suma de \$ 2.450.53 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 53|00 MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución del importe retenido en concepto del 5 % de garantía de Contrato de la obra "Ampliación Cementerio — Cerrillos", con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA — EJERCICIO 1952".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11716—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Orden de Pago N° 101,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 418|52 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación, Acta de Recepción Definitiva de la obra "Escuela Primaria "Doña María Eva Duarte de Perón" Barrio Obrero — Capital", adjudicada por Decreto N° 11675 del 29 de setiembre de 1948, a la firma José Di Fonzo Hijos S. R. L. en la suma total de \$ 464.854.01 m[n.];

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma JOSE DI FONZO E HIJOS S. R. L., la suma de \$ 65.866.35 m[n. (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CIN-

CO CENTAVO M[N.]), que se le adeuda, proveniente de las retenciones del 10 % que por garantía de obra se le han efectuado, por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta Especial "DEPOSITOS EN GARANTIA" del Ejercicio 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11717—E.

Salta, marzo 6 de 1952.

Expediente N° 119|C|52.

Visto este expediente por el cual la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO, solicita la Clausura preventiva del local del negocio de la firma CANAVES, PAESANI Y CIA., sito en la calle Alvarado N° 1320 de esta Ciudad, y el descomiso de todos los productos existente en el local ya sea elaborados o en elaboración que contengan mezcla de harina y sémola, y

CONSIDERANDO:

Que dado la gravedad de los hechos se justifica la medida adoptarse, por cuanto, según la documentación respectiva agregado en los obrados en autos, se establece que la venta de pan al detalle se hace al margen de las disposiciones legales vigentes, obteniendo de esta forma mayores márgenes de utilidad que lo legalmente acordado.

Que la fabricación del pan en la citada firma se hace mediante el empleo de una mezcla de harina con sémola, lo cual está terminantemente prohibido por la resolución nacional N° 1573 que suscriben los MINISTROS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIA, E INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION, dictada con fecha catorce de Diciembre de 1951.

Que asimismo el apartado 3° de la citada resolución prohíbe su venta de todo artículo elaborado con mezcla de harina y sémola, debiéndose a tal efecto procederse al descomiso de las mercaderías que se encuentren en tales condiciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Facúltase a la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, para proceder a la clausura preventiva del local o locales comerciales de propiedad de la firma CANAVES, PAESANI Y CIA, sito en la calle Alvarado N° 1320 y al descomiso de toda mercadería elaborada o en proceso de elaboración que se haya empleado harina con sémola, hasta tanto se

100

RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villagas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN, Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4º Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 1º/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Teodora Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez; ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Boile, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Rio Calchaquí; Este: propiedad de Sca. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba, Catastro 775. Citense interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Maioli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27.20 m. de frente sobre la calle principal por 24.44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública

y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7673 — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados a juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerda de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7668 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "Año de los Sauces" Dpto. Gracchipas, que limita: NORTE, con zanja destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojoneros de piedra que separa propiedad de herederos Zerpa; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 27/2 al 3/4/52.

Nº 7665. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilme, Departamento de Chioana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7640 — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Veta y tiene de límites y extensión: Norte, Delina F. de López; Sud: René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.

e) 11/2 al 27/3/52

Nº 7635 — El Doctor Mercado Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadas de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Esta con finca "Las Higuieritas; Oeste, con prople.

dad de la sucesión de don Cruz Parada Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7628 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Salinas Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Secantás adentro o Bracito; SUD propiedad Elicio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Bracito y OESTE propiedad Mercedes Ríoja, Filomena O. de Durand y el Río Bracito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951.

e) 7/2 al 25/3/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.800 metros frente norte a su por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero, Justiana Adet de Rojas y Segunda Adet de A. Carl. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Ar 370 del Cód. Proc. C. practíquense por el perit Rafael Lopez Azuaga, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y se previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los dichos Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. E. l. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO

e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 1075 Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m2. Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland;

los cuarentos para dos habitaciones y water. — Titulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. No. minación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alimentos y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solis de o Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como señal y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7929 — JUDICIAL

Por: ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 1952 a las 10 y 30 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE, dinero de contado, una heladera eléctrica familiar industria argentina marca Recia. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación. — Autos "DECOURS" Y CABAUD S. An. C. y F. vs. PASTOR VELAZCO" — el bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario calle Güemes Nº 2061. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 14 al 26/3/52.

Nº 7901. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Torreón en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria de Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en el escritorio calle Zuñiga Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Zurruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de bloco de cemento de 4 x 8 mts. en techo con pared medianera de 0.30,1 gable de 2 x 8 sin techo, 1 pieza de material de segunda de 1.80 X 2 — impermeabilizada la pared por dentro con portland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4, al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 337 asiento 1 libro 116 de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partido 7.565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6. — El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 27/3/52.

Nº 7888

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1a. Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samsón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/3/52. Señala el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7867 — J U D I C I A L

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

IMPORTANTE REMATE DE INMUEBLES

El día 14 de Marzo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré:

1º) Lote de terreno de 11 mts. de frente al Este sobre calle Santa Fé, entre Avda. Independencia al Sud y calle sin nombre al Norte, por un contrafrente de igual medida en lado Oeste; 15.30 mts. en su costado Sud; y 15.22 mts. en su lado Norte. Sup. 167.86 mts². LÍMITES: Norte, lote 15 de Elena V. de Farfán; Sud, lote 13 de doña Laura P. de Anzoátegui; Este, calle Santa Fé; y Oeste, terreno de doña Laura P. de Anzoátegui. Títulos reg. a fl. 171, as. 1 Libro 4 R. 1. Cap. BASE \$ 4.500.

2º) Terreno con casa ubicado en calle Lerma Nº 272/74 entre calle Urquiza y Avda. San Martín. EXTENSION: 8.20 mts. frente rumbo Sud, 65.30 mts.; rumbo Norte, 56.10 mts. LÍMITES: Norte, Celestina L. de Castellanos; Sud, Luis Flores; Este, calle Lerma; y Oeste, propiedad de Ramón Samillán. Títulos reg. a fls. 127 y 297, asientos 184 y 397 Libro P. de Títulos Cap. BASE \$ 55.000.

3º) Lote de terreno ubicado en calle Leguizamón entre Matipú y Pichincha. EXTENSION: 11

mts. frente, por 45 mts. fondo. Sup. 495 mts. LÍMITES: Norte, lote 67; Sud, calle Leguizamón; Este, lote 63; y Oeste, lote 61. Títulos reg. a fl. 203, as. 190 Libro 9 Títulos Cap. BASE \$ 10.000.

4º) Lote de terreno de la antigua manzana 49 señalado con el Nº 11. LÍMITES: Norte, con lotes 6 y 7 que fueron de Alberto Patrón, lotes 8 y 9 de Ramón Arias; Sud, lote 13 de José J. Saravia; Este, calle Pichincha; y Oeste, con varios lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.000.

5º) Lote de terreno señalado con el Nº 13 de la antigua manzana 49. LÍMITES: Norte, lote 11 de José J. Saravia; Sud, lotes 19, 20, 21 y 22; Este, calle Pichincha; y Oeste, con diferentes lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.500.

6º) Terreno con casa ubicado en el pueblo de Talapampa Dpto. La Viña. EXTENSION: 36 mts. frente, por 40 mts. fondo. LÍMITES: Norte, propiedad de Bernardo Serrano; Sud, propiedad de Facundo Zelarayán; Este, propiedad Julia A. de Cisneros; y Oeste, calle Estación Ferrocarril. Títulos reg. a fl. 266, as. 274 Libro D. Títulos de La Viña. BASE \$ 1.500.

Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de don José Saravia" Exp. Nº 18940/950. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "R. Oficial y Norte". — Edo. — 1—5 Vale Elíneas, con cosecha. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza; Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7909 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Diciembre 18 de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en partes y en consecuencia ordenando la rectificación del acta Nº 3.412 de fecha 3 de Enero de 1933 de nacimiento de Geo-

ravanto Humbrello, corriente al folio 56 del tomo 19 de nacimientos de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto en dicha acta, como igualmente el de su padre es UMBRELLO y no Humbrello como equivocadamente figura en dicha acta. Publíquense los edictos que ordena el art. 28 de la Ley 251. Maioli.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10 al 19/3/52.

Nº 7902. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha Ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Corbella, acta número quinientos doce, tendiente a aclarar de que la madre de la nombrada es Inés y no Haydée, como figuraba en dicha partida. — E. GILBERTI, Secretario. Salta, Febrero 11 de 1952. Entra líneas: acta número quinientos doce. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7 al 18/3/52.

Nº 7899. — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el exp. 19.759 caratulado "MENDEZ, Dominga Guadalupe Gozálvez de — por Rectificación de Partida (Ordinario)", que se tramita por ante el Juzgado de 2a. Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Febrero 28 de 1952. Y VISTOS ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de matrimonio de don Julio Méndez con doña Dominga Gozálvez, de fecha 18 de junio de 1949, corriente a los folios 34/35 del Tomo correspondiente a los años 1949/50 de matrimonios de Chicoana, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la contrayente son DOMINGA GUADALUPE GOZÁLVEZ y no "Dominga Gozálvez", como por error se consigna en dicha acta. — FRANCISCO PABLO MAIOLI". Salta, Marzo 3 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6 al 17/3/52.

Nº 7898 — RECTIFICACION DE PARTIDA En el Expediente Nº 19701, caratulado: "VEGA MARIA ESTER POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario)" que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice "Salta, Febrero 19 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: "VEGA, María Ester, por rectificación de partida (ordinario), tramitado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes, exp. Nº 19701/51, y RESULTAN DO: ... y CONSIDERANDO: ... y conforme lo establece el art. 86 del C. Civil, y atento lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos, y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 citado del

"C. Civil y 27, 86 y 87 de la ley 251, FALLO: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes "y ordenando en consecuencia la rectificación del "acta N° 121 de. a folio 263, tomo 105 de na. "cimiento de Salta, Capital, en el sentido de de. "jar establecido que el verdadero nombre de la "madre del menor es MARIA ESTHER VEGA y no "María Esther de la Vega como equivocadamente "figura. Cópiese, notifíquese, practíquense las pu- "blicaciones previstas por el art. 28 de la Ley "251, y ofíciase al Sr. Director General del Regis- "tro Civil a fin de que se practique la correspon- "diente anotación, la que deberá efectuarse, libre "de derechos en virtud de la carta de pobreza con "que fué solicitada. Oportunamente archívense "estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". —

—Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 28 de Febrero de 1952.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario.

e) 6 al 17/3/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 7926 — CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de "El Circu- lo" (Ex Club de Ajedrez) a ASAMBLEA GENE- RAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 del corriente mes, a horas 14 y 30 en la se- de social, calle Caseros 720, para tratar el si- guiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Movi-

miento Económico Financiero del ejerci- cio cerrado el día 29/II/52.

- 3 — Modificación de la cuota social (art. 54 inc. c).
4. — Enajenación del inmueble calle Caseros 1072, y adquisición del inmueble calle 20 de Febrero N° 191.
5. — Solicitud de reintegro del socio Juan Ló- pez Robles.
6. — Sanciones disciplinarias impuestas.
7. — Elección de miembros de la C. D. en los siguientes cargos:
Vice Presidente
Pro Secretario
Pro Tesorero
Dos Vocales titulares
Cuatro Vocales suplentes
8. — Elección de dos miembros del Organo de Fiscalización.

Salta, Marzo de 1952

RICARDO GUDINO

Secretario

e) 14 al 20/3/52.

ROBERTO DIAZ

Presidente

FE DE ERRATAS

FE RE TRRATAS: Déjase establecido que el sub- sidio acordado a favor del Asilo Hogar y Ayuda Social de Metán, por Resolución N° 2.002 de fecha 29 de febrero ppdo., del Ministerio de Ac- ción Social y Salud Pública, publicada en el Boletín Oficial N° 4145 del día 6 del actual, pá- gina N° 9, ES A NOMBRE de la SOCIEDAD DEL HOGAR Y AYUDA SOCIAL DE METAN, por así instituirse dicha institución.

LA DIRECCION.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se bene- fician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENE- RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre- taría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO- LETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de- be ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Bo- letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2